CONTRATO N° 4/2018
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA "RBA CONSTRUCCIONES" PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES

Entre la **Municipalidad de Yaguarón**, domiciliada en Buenaventura Gamarra, Ciudad de Yaguarón Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Luis Gilberto Rodríguez Lugo**, con Cédula de Identidad N° 2.510.235 y el **Secretario General Eligio Vargas Paredes**, con Cédula de Identidad N° 4.167.408, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RBA CONSTRUCCIONES**, domiciliada a 400 mts. De la cancha 16 de julio de la compañía Ita Potrero, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Reinaldo Blanco Aquino**, con Cédula de Identidad N° 4.051.474, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, contrata los servicios de la firma **" MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES"**, por un monto de Gs. 68.693.300 (guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil trecientos)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 552 de fecha 25/05/2018;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.795.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 347.795, convocado por la Municipalidad de Yaguarón, según resolución N°30 de fecha 25/05/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°125.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

RBA Construcciones
BLANCO AQUINO
Propietario
RUC 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES con ID: 347795

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-011	Uso de Camiones volquetes	Hora	200	146.070	29.214.000
2	72131701-011	Provisión y acondicionamiento de Ripio	Metros cúbicos	50	202.442	10.122.100
3	72131701-011	Nivelación de suelo con motoniveladora	Hora	10	415.225	4.152.250
4	72131701-011	Trabajos de Retroexcavadora	Hora	10	326.248	3.262.480
5	72131701-011	Provison y colocación de tubo de hormigón de D= 0,80 m	Metro lineal	40	405.215	16.208.600
6	72131701-011	Muro de piedra - cabecera de tubo de H° A° 5 x 1 x 0,40	Metros cúbicos	10	363.971	3.639.710
7	72131701-011	Provisión de arena para relleno	Metros cúbicos	10	209.446	2.094.460
				Precio Total		**68.693.600**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en los caminos vecinales; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por el Fiscal de Obras. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 120 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

RBA Construcciones
BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año 2018

RBA Construcciones
CONTRATISTA

RBA
ucciones
ANCO AQUINO
ario
174-9

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

Eligio Vargas Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

Dr. Luis Gilberto Rodríguez
Intendente Municipal